

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao- La Guajira. Noviembre diez (10) de dos mil veinte (2020).- En la fecha se le informa a la señora Juez, que dentro del presente proceso a través de auto del 02 de mayo de 2019 se aprobó liquidación del crédito por valor de \$14.948,196, y a la fecha de le entregado en depósitos judiciales a la parte actora el valor de \$13.717,354. Sírvasse proveer.

JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
SECRETARIO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, noviembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
providencia	AUTO SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	ELITA ANGELICA PALENCIA ZARA.
DEMANDADOS:	JORGE ENRIQUE BRITO MENDOZA.
RADICACIÓ:	444303184001-2019-00005-00.

Visto el anterior informe secretarial, se dispone requerir al extremo ejecutante a fin de que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a actualizar la liquidación del crédito, para la cual deberá partir de la última liquidación aprobada mediante auto del 02 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE

La juez,

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff74e6626852fc5bc30bd03a15d772c9cd9137b869f1d225b6e0add044
ae48b2

Documento generado en 10/11/2020 01:00:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>